



Sección 7<sup>a</sup> Recibió en este Ayuntamiento  
Núm. 410. unido copia del acta levantado con motivo del examen que sustentaron los presos que concurren á la Escuela de la Carcel, que es á cargo de V., y un ejemplar del registro de Calificaciones que obtuvieron á los cuales documentos se refiere el oficio de V. de 8 del actual.

Reitero á V. mi atenta consideración y aprecio.

Libertad y Constitución.

Ensenada Diciembre 14 de 1899

El Presidente Municipal,

Al Sr. Cuadros Villegas

Director de la Escuela de la Carcel

Presente.

Ensenada, B. Cfa., Julio 1. de 1913.

Sra.

Luisa G. de Ochoa.

Presente.

Respetable Señora:-

Por la presente des á Ud. poder amplio, cumplido y bastante en cuanto á derecho se requiera y fuere necesario para que á mi nombre y representación cobre y perciba de la Inspección General de Educación Primaria de este Distrito, ó de quien corresponda, el importe de la renta que cause la casa que ocupa la Escuela de Educación Primaria Elemental núm. 11, de este Puerto, durante el presente año fiscal, autorizándola al efecto, para que extienda los recibos y demás documentos que el caso exigiere y ratificando desde hoy todo lo que se sirva Ud. hacer en uso del poder que en virtud de esta carta le confiero.

Anticipándole las más cumplidas gracias, me es grato quedar de Ud. atto. y S. S.,

*Hervacio Ochoa*

Testigo,

*John Karrison*

Testigo,

*C. S. Eduardo*

No. 3622

CH-102

✓

Pedimento No. X3

# FERROCARRILES NACIONALES DE MÉXICO.

AGENCIA ADUANAL

NOTA de gastos erogados por mercancías recibidas de *Lina Int Linnana* y remitidas *México*

por *Inspección Educación Linnana*  
por cuenta y riesgo de *Ensenada y tránsito en*

MARCAS	BULTOS	KILOGRAMOS	<del>Magnetas</del>	PESOS FUERTES
Esta nota queda sujeta a las observaciones que haga la Secretaría de Hacienda a las operaciones de la Aduana. Esta agencia no es responsable de las multas que imponga la Aduana por malas aclaraciones y faltas en las facturas consulares.	13	$\frac{1330}{1321}$		
	Derechos de importación según nota \$	% <i>bajas ignorando contenido</i>		
	2% Derechos municipales			
	Penas			
	<i>Expres</i>			\$
	Alijo			\$
	Derechos de barra o carga y descarga			
	Acarreo y cargadores			
	Timbres para documentos aduanales			50
	Revisión y compostura de bultos			0
Flete adelantado <i>Expres</i>			109	
Timbres en esta cuenta				
Derecho de guarda				
Gastos terminales				
<i>Seguro</i> 3300			875	
Corretaje marítimo				
Comisión			100	
Total S. E. u O <i>bob</i>			975	



*Magnetas 13* de 1913 *nuevo 75/00* Pesos

que quedan cargados en la cuenta de la estación como adelantados.

*J. J. Garza S.*  
Agente Aduanal.

1330  
53  
66  
59.85  
50  
10  
50

59.85

9.75

69.60



Núm. 73.

Cumplimentando lo  
ordenado por esa Superiori-  
dad en la parte final de  
sus respectivos oficios números  
335, 336 y 338 todos de fecha  
Ene. Nuy 3/90 22 del mes en curso, referen-  
tes al pago de servicios como  
que se atengo a los Policias Auxiliares de los Ciu-  
dadanos Francisco Poto, Felix  
leayo en Acaredo y Vicente Sepulveda,  
oficial municipal El honor de informar  
por el presente a Uld. para conocimiento  
del Gobierno, con del mismo Superior, que en  
cumpliendo ninguno de los casos á que  
se refieren en sus citados Ofi-  
cios ni en ninguno otro de  
los en que me he visto en  
el preciso caso de haberlo me  
he permitido ordenar al Ciu-  
dadano Presidente Municipal  
el pago de los haberes veneci-  
dos, sino, que, con el respeto  
que merece el expresado fun-  
cionario, se le ha dado parte  
en cada caso, del nombra-  
miento hecho por esta Sub-  
prefectura, de tales empleados  
y en su oportunidad y en la  
misma forma de atencion y  
respeto, se le ha solicitado la  
orden de pago por los haberes  
venecidos de dichos empleados,  
como se servirá Uld. ver por

14  
3/90  
m

Las minutas de los oficios que  
en cada uno de estos casos  
se ha obrado, las cuales le ad-  
junto á Ud. originales, su-  
plicándole se me devuelva  
Reitero á Ud. mi respe-  
tuosa consideración.

Libertad y Constitución.

México, Abril 26 de 1907.

El Subprefecto.

J. Carreras

Al Secretario de la  
Jefatura Política  
Cuseuada.



Núm. 78.

En un 1690

Tengo el honor de acusar a Ud. recibo de su Circular número 7 de fecha 26 de Abril próximo pasado, manifestando a Ud. que me he enterado detenidamente de ~~la~~ las prevenciones contenidas en la expresada Circular, y tendré cuidado de que para lo sucesivo se les dé el debido cumplimiento.

Reitero a Ud. mi respetuosa consideración.

Libertad y Constitución  
Mexicali, Mayo 9 de 1907.

El Subprefecto.

J. C. Cordero

A Secretario de la Jefatura Polí-  
tica.

Crosenada.

Señor Jefe Politico de este Distrito Norte.

Francisco Soto, mayor de edad y vecino de este lugar, ante Ud. con el respeto debido paso á exponer:

En fecha 28 de febrero, del presente año, me fué solicitado por el Sr. Sub-Prefecto Politico, de este lugar, para que prestara mis servicios como policia auxiliar, custodiando unos presos, asignandome dos pesos por dia, salario que en este lugar, es demasiado pequeño, pero, tanto por no aparecer inconsecuente y mal ciudadano para el Sr. Sub-Prefecto, como por que éste señor me manifestó que esto sería por muy pocos dias, acepté dicho servicio, el cual, por lo escaso que estaba el Sr. Sub-Prefecto, de policias en esos dias, se extendió hasta el dia ocho de Abril, ó sean cuarenta dias, con grave perjuicio de mis intereses, pues tengo familia y con ese salario no lleno las exigencias de esta.

Ahora bien, si á pesar de ser pequeño este salario, se me hubiera pagado oportunamente, pero desde ese tiempo, he estado ocurriendo de vez en cuando á la Subprefectura, para ver si na venido la orden de pago, hasta estos dias, en que este Sr. Sub-Prefecto, me dijo que tenia que ocurrir ante ese Gobierno de su digno cargo, pidiendo dicho pago, por lo que,

A Ud. C. Jefe Politico, atentamente pido y suplico, se sirva ordenar á quien corresponda, para que me sean pagados por la Sub-Collectoria de este lugar, ochenta, pesos que vencí en los cuarenta dias que presté dichos servicios; con lo que recibiré justicia que con lo necesario protesto.

Mexicali, Baja Calif. Octubre 20 de 1907.

Francisco Soto

*M. J.*  
Evo. Nov. 4/1907  
Cuenta con antecedentes. = Libre  
se la orden de pago y comunicarse al interesado.





NUMERO 148.

Ens. Sep. 24/1907.

Librese la orden de pago  
de alojamiento y  
comunicarse al  
Subprefecto.

Habiendo tenido que mandar fuera de éste pueblo, á los Gendarmes Vicente Sepulveda y Joaquín Carrasco, conduciendo dos presos á esa Cabecera, esta Subprefectura se vió en el indispensable caso de nombrar policia auxiliar, al Señor Daniel Sandes, con fecha 14 del actual, habiendo prestado sus servicios con tal caracter por cuatro dias que, á razon de dos pesos diarios que le fueron asignados, hacen un total de ocho pesos.

He de merecer de usted, se sirva recabar la aprobacion del Superior, para que le sean pagados al expresado Sandes, por la Subcolecturia de este lugar, la suma indicada.

Reitero á usted las seguridades de mi respeto.

LIBERTAD Y CONSTITUCION.

Mexicali, B.C. Septiembre 17 de 1907.

El Subprefecto,

Al Secretario de la Jefatura Política.

Ensenada, Baja Calif.



nc 980.

1ra.-

EL Sr. Jefe Político se sirvió disponer se pague por la Subcolectaría Municipal de Mexicali al Co. Daniel Sández, la suma de \$ 8.00 OCHO PESOS, por servicios que prestó en aquel lugar como Policía Auxiliar durante cuatro días, contados del 14 al 17 inclusive, del corriente mes, á razón de \$ 2.00 diarios.

Por acuerdo del C. Jefe Político tengo el honor de decirlo á usted para su cumplimiento, reiterándole mi atenta consideración.

LIBERTAD Y CONSTITUCION.

Ensenada, B.C. Septiembre 24 de 1907.-

EL SECRETARIO.-

Al Presidente Municipal.-

Presente-

E. A.



1ra. -

En consecuencia Y A se libran por esta Jefatura, las órdenes correspondientes. é efecto de que por la Subcolectaría Municipal de ese lugar, se paguen al C. Daniel Sáñez los cuatro dias que prestó sus servicios en esa Sección como Policía auxiliar, é razón de dos pesos diarios.

Por acuerdo del C. Jefe Político lo digo é usted en contestación á su oficio relativo número 148 de fecha 17 del corriente mes.

LIBERTAD Y CONSTITUCION.

Ensenada, B.C. Septiembre 24 de 1907.-

EL SECRETARIO.-

Al Subprefecto Político de ,

Mexicali, B.C.

B. 24.



Número 347.

*Ensenada,  
Sep. 25/1907.  
a su exp.*

En contestación al atento oficio de Ud. de fecha de ayer, tengo la honra de manifestarle que ya se libró al Tesorero Municipal la orden respectiva para que pague al C. Daniel Sánchez, de Mexicali la cantidad de \$ 8.00. ocho pesos por servicios prestados como Policia Auxiliar.

Reitero á Ud. mi atenta consideración.

LIBERTAD Y CONSTITUCION .

Ensenada, Septiembre 25 de 1907.

El Presidente Municipal.

*M. Labastida*

Al C.

Secretario de lamJefatura Política.

Presente.

Riistic, Colección 411

C. Director de Contribuciones

Ensenada B. C.

Gregorio Lopez, tiene el honor de manifestar á Vd para los efectos legales correspondientes y bajo protesta de decir verdad, que los libros que existen empadronados en su nombre en esa Direccion de Contribuciones, no los ha tenido nunca, no teniendo en la actualidad ningunos otros, mas que una copia de ordena, por lo cual á Vd plega se sirva ordenar se hagan las modificaciones respectivas en dicho padron á efecto de no seguir aduandando contribuciones por propiedades que no tiene.

Protesto lo necesario.

Santo Tomas, Septiembre 28 de 1903.

A plega del interesado por no poder firmar.

Julio Maldonado



Gregorio Villarino  
Juez Jefe de Paz de esta Seccion  
Certifico, que lo manifestado arriba por el

Señor Gregorio López es cierto.  
Santo Tomás Septiembre 28 - 1903  
El Juez de Paz  
D. Villalino



Noviembre 20 de 1903.

A la Sección de Re-  
caudación para que informe  
del Sr.

La misma fecha:

Cumpliendo con el acuerdo que  
antecede el Jefe de la Sección que  
suscribe tiene la honra de infor-  
mar que en el archivo de esta  
Oficina obra una manifesta-  
ción hecha en Santo Tomás sus-  
crita por el Señor David Gold-  
baum como arador a nom-  
bre del Señor Gregorio López en  
la que se manifiestan terrenos en  
terreno de la propiedad del Señor  
Jeras Mendoza por valor de \$ 116.<sup>00</sup>  
ciento diez y seis pesos, estando a  
deudando desde el año de 1895 a 96.  
a la fecha las contribuciones pu-  
diales que arroja la cantidad de  
\$ 6.<sup>50</sup> seis pesos, cincuenta y seis cen-  
tos; y a fin de darle la debida  
claridad a lo que fride en el  
curso que antecede el referido  
Señor López y visto el certifica-  
do del Juez de Paz del lugar  
el suscripto es de opinion salvan-  
do la mas acertada de esa Di-

#



A. Q.

PRIMERA.-

745

E N contestación al atento oficio de Ud. número 113, de fecha 23 del actual, manifiesto á Ud. por acuerdo del C, Jefe Político, que queda enterado y se aprueba el nombramiento de Policía Auxiliar, en favor del C. Joaquín Carrasco, por el tiempo absolutamente indispensable.-

Reitero á Ud. mi atenta consideración.-

L I B E R T A D Y C O N S T I T U C I O N . -

Ensenada, B. Cal., Julio 26 de 1907.-

E L S E C R E T A R I O ,

A L

S U B P R E F E C T O P O L I T I C O ,

Mexicali, B. Cal.-



Número 113.

Enr. Jul 26/90  
Enteado en  
aprobacion

N<sup>a</sup> 445

Con motivo de haber te-  
nido que vigilar al proce-  
sado Pedro G. Bango, y ha-  
cer su ruñición a esa ca-  
becera, no contando para  
cubrir este servicio, mas  
que con dos Guardarmas  
que tiene este Destacamento,  
esta Subprefectura se vio en  
el caso de nombrar policía  
auxiliar, con fecha 20 del ac-  
tual, al C. Joaquin Canasas,  
por el tiempo absolutamente  
indispensable.

Lo que tengo el honor  
de participar a Ud., supli-  
cándole se sirva recabar del  
Superior la aprobación res-  
pectiva; reiterándole mi res-  
petuosa consideración.

Libertad y Constitución  
Mexicali Julio 23 del 90.  
El Subprefecto,  
J. Canasas

Al C.  
Secretario de la Jefatura Política  
Ensenada B.C.